



Resolución Directoral Regional

N.º 0574 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, **19 ABR. 2022**

VISTO: el Memorando N° 110-2022-GRSM-DRESM/D, de fecha 20 de abril de 2022, asignado con expediente N° 019-2022955490, y demás documentos adjuntos en un total de trece (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*



Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve *“Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos”*, y en el artículo segundo establece *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”;*

Por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018, en el artículo primero se resuelve *“Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín;*

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, lineamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública del docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado *“Disposiciones que regulan los Procesos de Contratación de Docentes Asistentes y Auxiliares y renovación*



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)

Resolución Directoral Regional

N.º _____ -2022-GRSM/DRE

de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos”, en adelante el Documento Normativo, el cual tiene como objetivo establecer los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de contratación de docentes, asistentes y auxiliares idóneos que presten servicios en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, a fin de garantizar el servicio educativo de calidad;



Que, sobre el Proceso de Contratación de Asistentes y Auxiliares de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Público, los literales a) y b) del numeral 5.7.1 del precitado Documento Normativo, establecen que: “a) *La propuesta de convocatoria será elaborada por el Director General del IES o EEST en coordinación con el presidente del comité, la misma que debe contener la relación de posiciones vacantes, los requisitos mínimos, el cronograma, la forma, canal de postulación y los criterios de evaluación*” y “b) *Dicha convocatoria es aprobada por la DRE mediante resolución y publicada en las mismas fechas de publicación para docentes en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario; además, deberá ser difundida por el Director General del IES o EEST en paneles informativos de la institución, portal web institucional u otros medios de comunicación masivos*”;



Que, al respecto, a través de los Oficios N° 151-2022-DG/IESTP-R, de fecha 12 de abril de 2022, y Oficio N° 138-2022-DRESM/IESTP-“AM”/DG, de fecha 20 de abril de 2022, los Institutos de Educación Superior Tecnológico Público de “Rioja” y “Alto Mayo” respectivamente, remiten a la Dirección Regional de Educación San Martín la propuesta de convocatoria y el cronograma para el Proceso de Contratación de Asistentes y Auxiliares de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Público;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 116-2022-GRSM/DRESM/DO/RR.HH, de fecha 20 de abril de 2022, la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, señala que corresponde emitir el acto resolutivo para aprobar la convocatoria y el cronograma del Proceso de Contratación de Asistentes y Auxiliares para el periodo académico 2022, de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Público de “Rioja” y “Alto Mayo”;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director Regional de Educación San Martín, mediante Memorando N° 110-2022-GRSM-DRESM/D, de fecha 20 de abril de 2022, autoriza emitir el acto resolutivo que apruebe la convocatoria y el cronograma del Proceso de Contratación de Asistentes y Auxiliares para el periodo académico 2022, de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Público de “Rioja” y “Alto Mayo”, según los anexos 1 y 2 que forman parte de la presente resolución; por lo que, es procedente emitir el acto resolutivo, debiendo para tal efecto adoptar las acciones administrativas correspondientes;

De conformidad con la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;



Resolución Directoral Regional

N.º 0574 -2022-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la convocatoria y el cronograma del Proceso de Contratación de Asistentes y Auxiliares para el periodo académico 2022, de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Público de "Rioja" y "Alto Mayo", conforme a los anexos 1 y 2, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución y sus anexos a los Institutos de Educación Superior Tecnológico Público de "Rioja" y "Alto Mayo", y a las demás áreas correspondientes, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM
EASM/DO
ADDS/RR,HH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Moyabamba, **18 ABR. 2022**

Alicia Pinedo Casique
SECRETARÍA GENERAL
CM: 01000835470